



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00572513--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el que el Secretario General solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno en Planta Permanente del Personal Nodocente, para cubrir un cargo categoría 7 (3667) – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones en el Área de Servicios Generales sede Centro, de acuerdo al Acta Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular N° 13 y 40; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad está interesada en promover el reordenamiento en etapas de su Planta de personal Nodocente, utilizando como herramienta los procesos concursales estatutarios como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;

Que tal reordenamiento debe darse de manera de optimizar los recursos humanos, valorizando la carrera administrativa de los mismos, estimulando toda iniciativa que busque mejorar el desarrollo personal de los agentes, por medio de la capacitación, la competencia, el trabajo en equipo, etc.;

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa se cuenta con la Ord. H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta y que se encuentra vigente desde el 26 de junio de 2012;

Que paralelamente, el Acta 15 de la Comisión Paritaria Local del Sector Nodocente estableció los

mecanismos particulares a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado V de la Ordenanza 07-HCS-2012; que en fecha 19 de diciembre de 2024 la Comisión Paritaria Nodocente autoriza aplicar el procedimiento establecido en el punto 5 de del Acta Paritaria 13 (Concurso Cerrado Interno) y el Art. 9 del Anexo de la Ordenanza HCS 07/12.

Que dicho cargo cuenta con financiamiento y se encuentra vacante, cargo creado por Resolución Decanal N° 1202/2025;

Que también se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. José de San Martín” del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, Anexo II en cumplimiento del Art. 12° de la Ord. H.C.S. N° 07/12 solicitando la designación del veedor Gremial;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. José de San Martín” ha designado como veedor Gremial a la Arq. María Victoria CARNEVALE. – legajo N° 49668 (Facultad de Ciencias Químicas – UNC);

Que con fecha 05 de Septiembre de 2025, se llevó a cabo la elección de los representantes del personal para integrar el Jurado de Concurso de acuerdo al Art. 16° de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y el Acta Paritaria N° 15, de donde surgieron los miembros titulares y suplentes, respectivamente;

Que con fecha 26 de febrero de 2025, se llevó a cabo el sorteo de los representantes del personal para integrar el Jurado de Concurso de acuerdo al Art. 16° de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y el Acta Paritaria N° 15, de donde surgieron los miembros titulares y suplentes, respectivamente;

Que según lo establecido en el punto B, del Acta Paritaria a nivel local N° 40 se reduce en caso de Concursos interno de Promoción o por Acta paritarias, se reduce el periodo de publicación de Quince a Cinco días.

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar el cronograma del llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir un cargo categoría 7 (3667) – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones en el Área de Servicios Generales sede Centro, con una dedicación de 35 horas semanales y la remuneración básica vigente para la categoría, establecida y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.10° del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012:

--	--	--

INSTANCIA	PLAZOS REGLAMENTARIOS	FECHAS
Publicación Llamado a Concurso	5 días hábiles	22/09/25 al 26/09/25
Inscripción Mesa de Entradas	5 días hábiles	29/09/25 al 03/10/25
Publicación de la Nómina de aspirantes	5 días hábiles	06/10/25 al 10/10/25
Corre traslado al involucrado	2 días hábiles	14/10/25 al 15/10/25
Prueba de oposición		17/10/25

La prueba de oposición del día 17 de septiembre de 2025 será a las 10:00 hs. en el Edificio de Ciudad Universitaria.

El Jurado estará integrado conforme lo dispuesto en los Art. 15° y 16° del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad:

Titular: Luis CEBALLOS, Legajo 28055

Suplente: Juan ATEA, Legajo 41601

En representación del personal:

Titular: Mónica AGUIRRE, Legajo 41883

Suplente: Pedro ARTAZA, Legajo 46705

En representación de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:

Titular: Marcelo DIANI, Legajo 28006 - Dep. 46

Suplente: Alejandra BARUYANY, Legajo 27855 – Dep. 11

Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17 del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012.

Art. 2°).- Establecer para el cargo, los siguientes:

Requisitos concurso: Auxiliar Servicios Generales – Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

- **Generales:**

- Ser argentino o naturalizado, con más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.

- No estar incluido en las circunstancias del Art. 8 del Anexo I de la Ord. H.C.S. N° 07/12, debiendo presentar certificado de antecedentes policiales actualizado o constancia de solicitud del mismo.
- Tener conocimientos sobre el Decreto P.E.N. 366/06;
- Estatuto Universitario;
- Estructura Académico Administrativa de la Facultad Resolución Decanal N° 3014/2023.
- REGLAMENTO DE Concurso para el Personal Nodocente UNC Ord. H.C.S. n° 7/2012.
- Conocimiento, habilidades y actitudes necesarias para el cargo a postularse.
- Acreditar manejo de sistemas informáticos propios de cada Área y GDE, de la Universidad Nacional de Córdoba. Antecedentes laborales específicos en el cargo a concursar.

El material de estudio está disponible en el sitio web www.infoleg.gob.ar, la página web de la Universidad Nacional de Córdoba (www.unc.edu.ar) y el Digesto Electrónico.

- Particulares:

- Se requerirá del candidato a ocupar el cargo:

- a) Asistencia y apoyo en las tareas requeridas por el superior responsable.
- b) Limpieza y orden de los sectores a designar
- c) Máxima responsabilidad, seriedad, flexibilidad y predisposición en la ejecución de las tareas encomendadas;
- d) Aptitud para el trabajo en equipo;
- e) Buen trato con autoridades y personal Docente, Nodocente, y estudiantes en general
- f) Conocimientos de elementos utilizados en la limpieza y desinfección de los espacios y útiles de la Facultad.
- g) Conocimiento de los espacios y salidas de emergencias del edificio centro de la Facultad.

HORARIO DE TRABAJO:

Carga horaria de 35 horas semanales, pero se valorará especialmente la predisposición y flexibilidad de horario de acuerdo a las necesidades del área.

CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TITULOS:

Se requiere que el candidato posea estudios secundarios (**requisito excluyente**). completos.

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Demostrar conocimiento y experiencia en:

- Manejo de los sistemas informáticos (GDE) para las tramitaciones de la Facultad y de otras herramientas informáticas propias del cargo a desempeñar.

Art. 3º).- La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por medio del correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad de C.E.F. y N.:

mesadeentradas@fcefyn.unc.edu.ar, desde el 29 de Septiembre de 2025 y hasta el 03 de Octubre de 2025 (inclusive). Los interesados deberán presentar el “Formulario de Inscripción” Anexo III de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y su Curriculum Vitae en formato digital. Los comprobantes, podrán presentarse en formato papel en sobre cerrado y firmado en Mesa de Entradas o Digitalmente. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tendrá el carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

Art. 4°).- Al momento del cierre de la inscripción, Mesa de Entradas deberá confeccionar un acta con la nómina de los inscriptos, publicando la nómina de aspirantes, comunicando la misma al Área de Comunicación para la publicación en la página web del Facultad: www.efn.uncor.edu, conforme a lo dispuesto por el Art. 20° de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y elevando todas las actuaciones al Jurado.

El Jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse, por alguna de las causales previstas en el Art. 21° de la Ord. H.C.S. N° 07/12. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma, según Acta Paritaria N° 15.

En todas las instancias del concurso, conforme el Art. 19° de la Ord. H.C.S. N° 07/12, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

Art. 5°).- Convocar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, para el día 17 de Octubre de 2025 a las 9:00 hs. en el Edificio Ciudad Universitaria de esta Facultad, a fin de que comiencen su actuación

Art. 6°).- El jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado a la Prosecretaría Administrativa, quien actuara según lo dispuesto por el Art. 33° y 34° de la Ord. H.C.S. N° 07/12.

Art. 7°).- Determinar que la notificación de las distintas instancias del concurso será realizada por el correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad a los correos oficiales de cada postulante. Así mismo, dejar establecido que el Área Operativa notificará electrónicamente a los participantes del orden de mérito y el puntaje obtenido.

Art. 8°).- Dejar establecido que la prueba de oposición, teórica- práctica, se realizará el día 17/10/2025 a las 10hs. El día de la prueba de oposición, teórico-y práctica, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes el día, hora y lugar que se llevará a cabo la entrevista personal. Los contenidos del examen teórico- práctico y la entrevista personal serán fijados por el jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista y sólo podrán realizarse sobre la base del temario, bibliografía y características del cargo a cubrir difundidas en el llamado a concurso.

Art. 9º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Tribunal designado, comuníquese a Mesa de Entradas, a Secretaría General de Rectorado, a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad “General San Martín”, al Área Personal, al Área de Recursos Humanos, al Área Comunicaciones a fin de dar amplia difusión.

Mbl/